

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de agosto).

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de lo que preceptúa el artículo 171 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a las Comisiones mixtas respectivas para conceder el número de prórrogas de incorporación a filas que a cada Caja de Recluta se asigna en el estado que a continuación se inserta, debiendo aquéllas dictar sus fallos durante el mes actual, en la forma que se determina en el capítulo 12 de la citada Ley y en el mismo capítulo de las Instrucciones provisionales para su aplicación, de 2 de marzo del año próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.^o de agosto de 1913.—*Luque*.

Señor...

Número de prórrogas de incorporación a filas que se asignan a las Cajas de reclutamiento de Santander y Torrelavega, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 de la Ley de Reclutamiento de 27 de febrero de 1912.

SEXTA REGIÓN

Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander

Caja de recluta de Santander, número 88.—Número de prórrogas que se asignan, 12.

Idem idem de Torrelavega, número 89.—Número de prórrogas que se asignan, 6.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Habiéndose presentado por los interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la Ley y Reglamento vigentes, el señor Gobernador civil, por decreto de 4 del actual, ha tenido a bien aprobar los expedientes de registro minero nombrados «Angeles», número 13.900; «Talasa», número 13.907; «Trinidad», número 13.905, y «Aya», 13.763, mandando extender el título de propiedad a favor de los respectivos interesados cuando hayan transcurrido 30 días desde la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra él.

Santander 6 de agosto de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

303-1763

Comandancia de Marina de Santander

EDICTO

El Comandante de Marina de la provincia de Santander

Hace saber: Que vacante el destino de Asesor de la Comandancia de Marina de Santander, por renuncia del que venía desempeñándolo, se hace público en la demarcación de mi mando, en cumplimiento a superior escrito del excelentísimo señor Comandante general del Apostadero número 146 de cinco del actual.

Los aspirantes elevarán instancia documentada al excelentísimo señor Ministro de Marina antes del 9 de septiembre, en que termina el plazo.

Santander 7 de agosto de 1913.—*Joaquín Anglada*.

303-1768

Ayudantía de Marina de San Vicente de la Barquera

HALLAZGO

El día 4 de los corrientes, a la altura de este puerto de San Vicente de la Barquera, y como a media milla de tierra, fué hallada por la barquilla «Santa Teresa» una viga de pino tea de 15,9 metros por 0,37 metros por 0,30 metros, en buen estado de conservación, lo cual se hace público para que el que se crea con derecho a ella presente su reclamación en esta Ayudantía de Marina en el plazo de treinta días, a contar del de la fecha de este número del BOLETÍN OFICIAL.

San Vicente de la Barquera 7 de agosto de 1913.—El Ayudante de Marina, *Diego de Argumosa*.

303-1767

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

Día de la expedición....	NÚM. DE ORDEN	PUEBLOS	NOMBRES	AÑOS DE EDAD	CLASE DE LA LICENCIA
1.º	311	Las Rozas	Don Emilio del Valle.....	24	De caza
»	312	Peña Rubia.....	» Vicente Diego Campo.....	36	De uso de armas gratuita
»	313	Idem	» Virgilio Conde de la Haya.....	32	Idem
2	314	Santander.....	» Marcelino Díaz.....	36	De uso de armas
»	315	Saltacaballos.....	» Domingo Retolazo.....	53	De caza
»	316	Mioño	» Bautista Urrutia	46	Idem
4	317	Santander.....	» Alberto Rucabado.....	25	De uso de armas
»	318	Peña Rubia.....	» Tomás Puente Martínez.....	27	Idem
»	319	Idem	» Manuel Bada Sotres.....	38	Idem
»	320	Idem	» Bernabé Roiz Cabeza.....	32	Idem
5	321	Nueva Montaña.....	» Manuel Cernadas	43	Idem
»	322	Santillana.....	» Florencio Ontañón.....	34	De caza
»	323	Valdecilla.....	» Francisco Perojo.....	26	De uso de armas
8	324	Cerrazo.....	» Antolín González.....	40	Idem
9	325	Torrelavega.....	» Manuel Gil Rábago.....	34	Idem
»	326	Idem	» Aproniano Fernández.....	46	Idem
10	327	Reinosa	» Luis López Pilarte.....	60	De caza
»	328	Castro Urdiales.....	» Julián Fernández.....	28	De uso de armas
11	329	La Serna.....	» Alfredo Saro Bustillo.....	31	Idem
»	330	Santander.....	» Manuel Abascal.....	36	Idem
12	331	Tagle.....	» Agustín Fernández.....	30	Idem
14	332	Liaño	» Indalecio Ruiz.....	38	Idem
15	333	Villanueva.....	» Sisinio Hierro Ortiz.....	25	De caza
»	334	Santander.....	» Alejo Bello.....	28	De uso de armas
»	335	Laredo.....	» Mateo Oslando.....		Idem
16	336	Santander.....	» Rafael Pellón.....	55	De caza
17	337	Frómista Palacio.....	» Guilleamo Illera.....		Idem
»	338	Reinosa	» Gregorio Gato Abajo.....	22	Idem
»	839	Cubillo de Ebro.....	» Isaac Rodríguez.....	32	Idem
»	340	Santander.....	» Eudaldo Bonet.....	40	Idem
»	341	Langas.....	» José Sáinz.....	46	De uso de armas
»	342	Santander.....	» Canuto Pascual.....	49	Idem
»	343	Idem	» Pedro de la Torre.....	45	Idem
»	344	»	»	»	»
19	345	Peña Castillo.....	Don Miguel San Martín	25	De uso de armas
»	346	Idem	» Gonzalo del Castillo.....	26	Idem
21	347	Aniezo.....	» Ignacio Cuevas.....	35	Idem
»	348	Santander.....	» Antonio López.....	46	Idem
»	349	Reinosa	» Santiago Terceño.....	27	De caza
22	350	Castro Urdiales.....	» Francisco González.....	27	Idem
»	351	Astillero	» León Alliot.....	34	Idem
»	352	Santander.....	» Domingo Diez.....	42	De uso de armas
23	353	Luena.....	» Bernardo Abascal.....	46	Idem
»	354	Santander.....	» Artemio Villar.....	24	De caza
»	355	Idem	» Ester Villar.....	23	Idem
»	856	Idem	» Estanislao Villar.....	16	Idem
24	357	Idem	» Francisco Pérez Villanueva.....	37	De uso de armas
»	358	S. Vicente de la Barquera	» Ramón Ortiz.....	43	De caza

Día de la ex- pedición.....	NÚM. DE ORDEN	PUEBLOS	NOMBRES	AÑOS DE EDAD	CLASE DE LA LICENCIA
24	359	Santander.....	Don Gabriel Masiell.....	39	De caza
»	360	Idem.....	» Manuel Torre.....	34	De uso de armas
»	361	Idem.....	» Ulpiano Cerezo.....	20	De caza
25	362	Reinosa.....	» Julián Palos.....	33	Idem
26	363	Cosío.....	» Leopoldo Cosío.....	53	Idem
»	364	Castro Urdiales.....	» Pablo Quintana.....	33	Idem
»	365	Molledo.....	» Ramón Quevedo.....		Idem
28	366	Santander.....	» Sotero Mediavilla.....	59	De uso de armas
29	367	Reinosa.....	» Manuel Sañudo.....		De caza
30	368	Las Rozas.....	» Bernardino Hoyos.....	19	Idem
»	369	Idem.....	» Luis Macho.....	54	Idem
»	370	Idem.....	» Enrique Merino.....	19	Idem
»	371	Medianedo.....	» Domingo Jorrín.....	23	Idem
»	372	Arroyo.....	» Pablo Langa.....	30	Idem
»	373	San Mateo.....	» Angel Pérez.....	55	Idem
»	374	Santander.....	» Antonino Zumelzu.....	52	Idem
»	375	Reinosa.....	» Gustavo Gutiérrez.....	17	Idem
»	376	Buyezo.....	» Segundo Martínez.....	50	Idem
»	377	Monegro.....	» Pedro Martínez.....	30	Idem
»	378	Santander.....	» Luis Polvorinez.....	19	Idem
»	379	Idem.....	» Arsenio López.....	37	Idem
»	380	Idem.....	» César Illera.....	43	Idem
»	381	Idem.....	» Luis L. Dóriga.....	45	Idem
»	382	Idem.....	» Ignacio Lavín.....	53	Idem
»	383	Idem.....	» Francisco del Castillo.....	66	De uso de armas
31	384	Castro Urdiales.....	» Francisco Francos.....	32	De caza
»	385	Idem.....	» Adolfo Francos.....	36	Idem
»	386	Santander.....	» José María Loredo.....	52	Idem
»	387	Tanarrio.....	» Cayo Octavio.....	45	Idem
»	388	Reinosa.....	» Luis Yustel.....		De uso de armas gratuita
»	389	Madrid.....	» Marcelino de la Mota.....	60	De caza
»	390	Reinosa.....	» Diego Núñez.....	62	Idem
»	391	Idem.....	» Eladio Núñez.....	35	Idem
»	392	Idem.....	» Camilo Gómez.....	52	Idem
»	393	Matienzo.....	» Maximiliano Gutiérrez.....	24	Idem
»	394	Miera.....	» Abel Cañizo Gutiérrez.....	35	De uso de armas
»	395	Santander.....	» Eugenio Gallardo.....		De caza
»	396	Idem.....	» Francisco Pescador.....	38	Idem

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de caza de 3 de julio de 1903.

Santander 31 de julio de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

303-1757

Administración de Propiedades e Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CONSUMOS.—CIRCULAR

Se previene a los señores Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia que a fin de evitarse las responsabilidades señaladas en el artículo 324 del Reglamento de 11 de octubre de 1898, deben ingresar, antes de terminar el presente mes, el cupo correspondiente al actual trimestre, como igualmente lo que adeudan por trimestres anteriores.

Santander 6 de agosto de 1913.—El Administrador,
Julián Basanta.

303-1754

Ayuntamiento de Penagos

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre de 1913.

DIA 8 DE ABRIL.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar al señor Presidente 2040,50 pesetas que ha suplido para satisfacer el importe del primer trimestre del corriente año por consumos, arbitrio y contingente provincial, así como 47,84 pesetas por lo suplido para pago del impuesto sobre personas jurídicas.

Satisfacer a don Lucio Calleja 23 pesetas, importe de materiales y trabajo para arreglo de la Casa Consistorial.

Declarar prófugos, a los efectos legales, con las condenaciones consiguientes, a los mozos del actual reemplazo Isaías Aguilera Gama, Mauricio Ortiz Ruiz, Faustino Merrillar Aparicio y Remigio Calleja Gutiérrez, números 1, 10, 11 y 16 de dicho reemplazo.

Expedir y entregar a don Justo Agudo la certificación que solicita del acuerdo que adoptará el Ayuntamiento a virtud de escrito producido por el mismo y varios vecinos pidiendo se desestimara una solicitud de la Compañía que explota las minas del «Callejón» y «Presentada», sobre variación de una servidumbre.

Que se dé posesión del cargo de vocales de la Junta Administrativa del pueblo de Sobarzo a las personas elegidas en enero de 1912, cesando en él los que por ministerio de la Ley les corresponda.

Aprobar el contrato suscrito por el Alcalde y Síndico del Ayuntamiento en representación de éste, y don Julián Salguero, en la de la Compañía minera «Cabarga San Miguel», sobre desviación de carreteras y otros extremos y que por la Alcaldía se consigne en la Depositaria municipal la cantidad entregada por dicho señor Salguero con destino al pueblo de Penagos para el objeto que se menciona.

Que por la comisión designada se practique el deslinde del terreno concedido a don Antonio Sáinz y dé cuenta, facultando a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, otorgue con el peticionario el oportuno contrato.

Que por la Secretaría se faciliten a la Junta Administrativa de Sobarzo los datos reclamados, relacionados con el estado en que se encuentre el expediente instruido con motivo de los cerramientos arbitrarios de terrenos comunales hechos por don Bernardo Arenal y otros.

DIA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Presidente para que encargue a un práctico la formación de un proyecto y presupuesto que determine el costo y condiciones para la ampliación del cementerio civil del pueblo de Cabárceno, si el terreno donde ha de verificarse la ampliación resultase de dicho pueblo, a cuyo fin se oficiará al Presidente de la Junta Administrativa de dicha localidad para que lo manifieste así, convocando, caso afirmativo, a la Junta de Sanidad para que informe, siempre que a juicio del Ayuntamiento sea suficiente dicho terreno para la inhumación de cadáveres.

DIA 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

A informe de la Comisión de Fomento el escrito presentado por don Abraham Cuesta solicitando la concesión de un terreno comunal en el pueblo de Penagos, sitio del «Solar de la Cantera», para edificar en él una vivienda.

Que por la Alcaldía se practiquen las diligencias a que se refiere el escrito producido por la Junta Administrativa del pueblo de Sobarzo para que se proceda a la ejecución administrativa de la providencia dictada para verificar la apertura de los terrenos acotados arbitrariamente por don Bernardo Arenal y otros.

Que informe la Comisión de Gobernación acerca de la denuncia formulada por el Concejal don Francisco Prieto para que se obligue a la Compañía minera Orconera a reponer al ser y estado que antes tenía una carretera que ha variado, en el sitio del Rebollar, por las malas condiciones que reúne para el servicio público.

DIA 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de que por don Miguel Carrera, encargado en la Sociedad Electra de Viesgo, se ha ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 80 pesetas, importe de la indemnización impuesta a dicha Sociedad por el ingeniero jefe de montes de la provincia por colocación de postes en el monte «La Muñeca», de Cabárceno, y a disposición del pueblo dueño del monte.

Que por la Alcaldía se requiera, en vista del escrito de don José María Gandarillas y otros, a varios vecinos de Cabárceno y Sobarzo para que procedan a la monda y limpieza de un arroyo en el barrio de Quintanilla, en la parte contigua a sus fincas.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, el escrito de don Ramón Pontones solicitando la concesión de una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio del Seuyo, de Cabárceno.

A informe de la Comisión de Fomento la instancia de don Isafas Vegas solicitando la concesión de un terreno en el pueblo de Penagos, barrio de Taluz, para edificar en el una vivienda.

Designar en comisión especial al señor Presidente y Concejales don Francisco Prieto y don José García, para que, acompañados de un práctico y de acuerdo con el Inspector municipal de Sanidad, vean y estudien el medio de llevar a cabo lo ordenado por la Superioridad para proceder a la limpieza de los locales de las Escuelas de este pueblo y construcción de los retretes necesarios en las mismas, dando cuenta del resultado de sus gestiones, y dejando para la sesión próxima la resolución del extremo referente a la consignación para el alquiler de la casa para la maestra del barrio de Llanos.

Pagar a don Lorenzo Agudo, con cargo a los fondos del pueblo de Penagos, 39 pesetas, importe de los días ocupados para medición de terrenos y otros conceptos.

Satisfacer al Secretario del Ayuntamiento 9 pesetas por viajes en pro del Ayuntamiento.

DIA 3 DE MAYO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar a la Comisión de Fomento para que averigüe si los terrenos cuya concesión solicita para escombrera la Compañía minera San Salvador, en el pueblo de Cabárceno, sitio de la Nogalera, pertenecen a la Hacienda o Fomento, informando lo procedente respecto a dicho extremo, y en lo que se refiere a la petición formulada por dicha Compañía para que se apruebe la variación de un camino llevado a cabo por la misma.

Pagar 25 pesetas, importe de una consulta en un asunto pendiente entre el Ayuntamiento y la Compañía minera «Cabarga San Miguel».

Autorizar al Secretario del Ayuntamiento para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales del ejercicio de 1913.

Condonar al rematante del arbitrio sobre impuesto de figones, etc., en las ferias de Santa Eulalia y San Jorge, la cantidad de 25 pesetas e invitarle para que ingrese el resto en arcas municipales.

Que por la Alcaldía se reclame a quien corresponda la cantidad de 100 pesetas entregadas a don Juan Pontones para facilitar a su hijo Daniel Adriano Pontones Gutiérrez, número 3 del reemplazo de 1912, en su viaje a Burgos, para ser reconocido por los médicos del distrito militar.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proceder a la subasta para la expención y cobranza de las cédulas personales del actual ejercicio, bajo el tipo del 6 por 100; autorizar al señor Presidente para que formalice el oportuno pliego de condiciones, señalando día para que aquélla tenga lugar, y que por los empleados del Ayuntamiento se llenen dichas cédulas.

Oficiar al señor cura párroco don Jerónimo Lomba para que se abstenga de permitir se construyan panteones ni nichos, ni se coloquen lápidas, cruces ni otros recuerdos, sobre las sepulturas del cementerio de Esprilla, sin autorización de la Alcaldía, previo acuerdo del Ayuntamiento.

Que toda pretensión para construir panteones o nichos, o para colocación de lápidas etc., en el cementerio referido, se dirijan por escrito al Ayuntamiento, el cual autorizará o denegará la pretensión, teniendo en cuenta la capacidad del cementerio y demás circunstancias, ingresándose previamente en la Caja municipal, en los casos que se autoricen las solicitudes, el importe que tarife la Corporación.

ción. Que las cantidades que se ingresen por tal concepto no se destinarán a gastos municipales y se retendrán en depósito, para destinarlas cuando sea necesario a la conservación y mejora del cementerio, debiendo llevarse cuenta especial de dichos ingresos.

Remitir certificados de estos acuerdos a los ilustrísimos señores Obispo de la Diócesis y señor Gobernador civil, notificando la parte dispositiva al párroco don Jerónimo de la Lomba, y reservándose el Ayuntamiento el resolver lo que respecta a la cantidad cobrada por dicho señor párroco por colocación de una lápida.

DIA 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la subasta verificada para la expendición y cobranza de las cédulas personales del actual ejercicio y participarlo al rematante don Agustín Villegas a los efectos consiguientes.

Participar a la Agrupación Obrera «El Nivel de Cabárceno», en virtud del escrito producido por don Manuel Genicir, Presidente del mitin celebrado por expresada Agrupación:

1.º Que actualmente se hacen gestiones para la ampliación del cementerio civil.

2.º Que el Ayuntamiento tiene designadas comisiones para que estudien el medio de llevar a cabo el saneamiento del pueblo de Cabárceno, y

3.º Que también existen designadas comisiones para el abastecimiento de aguas de dicho pueblo y de los demás que integran el término municipal.

Aprobar el informe emitido por la comisión designada para estudiar el medio de llevar a cabo la construcción de retretes en las Escuelas de este pueblo, proponiendo se consulten con la Superioridad varios extremos relacionados con este asunto.

Pagar al Concejal señor Agudo la cantidad de 7 pesetas que ha suplido para retirar tierras que interceptaban el paso público en una carretera vecinal; al señor Alcalde, 30 pesetas que ha suplido por consultar en favor del Ayuntamiento; a don Zacarías Martínez, 6 pesetas por jornales devengados para al reconocimiento de carreteras y puentes; a don Claudio Rivas, 26,50 pesetas, importe de viajes a la capital como comisionado de este Ayuntamiento por asuntos de quintas, y el importe de un viaje al señor Alcalde y otro al Secretario por asuntos del Ayuntamiento.

Quedar enterado de los fallos adoptados definitivamente por la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento respecto a varios mozos del reemplazo actual y revisiones anteriores.

DIA 27.—Aprobar el acta anterior y el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el primer trimestre del corriente año y elevarlos al señor Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterado de que por don Lucio Cayón se ha ingresado en Depositaria municipal 250 pesetas, importe de la subasta sobre los puestos de figones, ganados, etc., en las ferias de este término.

Abonar a don Ramiro Gutiérrez 10 pesetas por trabajos para reforma de un puente en el barrio de Llanos.

DIA 3 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar a don Aurelio Zamanillo 10 pesetas por un viaje a Sarioña para conducir efectos pertenecientes al interfecto Julián Martínez Sacristán.

Autorizar al señor Alcalde para que disponga el arreglo de la casa habitación del maestro don Sisenando Pérez.

Abonar por una sola vez 50 pesetas, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, a la maestra del barrio de Llanos, para elevar así la insuficiente consignación por alquiler de la casa Escuela.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de lo manifestado por la Alcaldía de haber fijado al público en primero del corriente el oportuno bando referente a la justificación de ausencia en ignorado paradero por más de diez años.

Pagar a don Luciano Centeno 36,85 pesetas por sellos suministrados al Ayuntamiento, más 19,25 pesetas por material suplido al mismo.

Requerir a los panaderos que introducen pan en el Municipio para el consumo público, para que manifiesten qué clase de piezas ingresan y número de gramos de cada una.

Autorizar a la Alcaldía para que encargue a un práctico la limpieza de un sumidero existente en el barrio de Llanos, necesario para dar curso a las aguas allí depositadas, siempre que aquélla no ascienda de 30 pesetas y los que tienen propiedad en dicho sitio renuncien a los daños que se les irroguen.

Pagar a don Claudio Rivas 8 pesetas por un viaje a la capital por asuntos de quintas.

DIA 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar a don David Lorrieza y don Calixto Chillón 6 pesetas y 1,50, respectivamente, por asistencia a sesiones celebradas por la Junta local de Reformas Sociales.

Adherirse a lo propuesto por la presidencia excitando el celo de las comisiones designadas para estudiar el medio de sanear el pueblo de Cabárceno, surtir de aguas al mismo, construcción de un Matadero municipal, construcción de ríos y abrevaderos en los pueblos que integran el Ayuntamiento y dotación de aguas a las Escuelas de este pueblo, para que lleven a cabo su cometido.

Oficiar a los Alcaldes de barrio de los pueblos de este Ayuntamiento para que hagan saber a los vecinos la necesidad de que procedan a la limpieza de zarzas, maderas y demás obstáculos que dificulten el paso público.

A informe de la Comisión de Fomento la denuncia producida por el Alcalde de barrio de Penagos contra don Pedro Cuesta y otros sobre cerramiento arbitrario.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar a la señora viuda de Villa 67,38 pesetas por material suplido a este Ayuntamiento.

Autorizar al señor Presidente para que satisfaga el importe del segundo trimestre del corriente año por consumos, primera enseñanza, arbitrio y contingente provincial, así como para que extienda los libramientos de pago a favor de los empleados de este Ayuntamiento por dicho trimestre.

Que por la Alcaldía se obligue a don Bernardo Arenal y otros a proceder a la apertura de los cerramientos arbitrarios llevados a cabo en el sitio de La Llama, del pueblo de Solano, ejecutándose administrativamente y con operarios a su costa si así no lo verifican.

Que informe la Comisión de Gobernación para resolver lo que proceda respecto a lo solicitado por don Antonio Fernández Cantera para que se obligue a don Marcelino Vega a retirar un montón de piedra que ha colocado en el corral de su casa.

Designar a la misma Comisión para que proponga las obras necesarias para mejorar las condiciones en que se encuentra la carretera denominada Santa María, del pueblo de Penagos.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 5 DE JUNIO.—Nombrar en comisión a don Francisco Otí, don Máximo Agüero y don Abelardo Quintana para que examinen las cuentas de este Municipio correspondientes a los ejercicios de 1909, 1910 y 1911, ordenando al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes sean necesarios al buen desempeño de su cometido.

Penagos 17 de julio de 1913.—El Alcalde accidental, *José B. Fernández*.—El Secretario, *Emilio Gutiérrez*.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre, que forma esta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la Ley municipal vigente, así como de los referentes a la Junta local de 1.^a enseñanza.

SESION DEL DIA 5 DE ABRIL.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el remate de la carretera de la Ventilla y además que parte la finca de don Juan García Rojo, adjudicados a don Andrés Hoz y don Ramón Monar, respectivamente.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

DIA 14.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por don Fructuoso y don Agapito Pellón pidiendo se cierren, por cuenta del Ayuntamiento, sus fincas colindantes con la carretera que de las nuevas Escuelas se dirige al pueblo de Solares, y que por el primero se ejecute dicho cierre en las condiciones en que se hizo a los demás colindantes a referido camino.

Quedar enterada la Corporación del nombramiento de don Miguel Gómez Camaleño como médico director de baños y aguas minero-medicinales del pueblo de Solares.

Ratificarse en el contenido del telegrama del señor Alcalde dirigido al Presidente del Consejo de Ministros protestando del vil atentado contra S. M. el Rey.

Autorizar al Secretario, don Gabriel Cavadas, para recoger en la Tesorería de Hacienda de la provincia el padrón y cédulas personales del actual año, y que expida las cédulas ínterin no se acuerde otra cosa respecto a su recaudación, asignando el premio que paga el Estado y el 10 por 100 de recargo municipal.

Hacer los pagos siguientes: A los farmacéuticos don Pedro Rañada y don Alfonso Setián, el importe del primer trimestre por medicamentos facilitados a pobres. A la Sociedad Electra Pasiega, 184,50 pesetas por costo de instalación de alumbrado en la Escuela de niños de Valdecilla para la clase de adultos; 24 pesetas por 40 bombillas para el alumbrado público, y 419,06 pesetas de alumbrado público del primer trimestre. A don Gabriel Cavadas, 140 pesetas para gastos de quintas. A los señores don Manuel Palacio Carrera, don Enrique Vargas, don Agustín Elesio y don Juan José Riva a tres pesetas cada uno por trabajos en operaciones de quintas. Socorrer con 10 pesetas a cada una a Matilde Pellón y Sabina García.

DIA 21.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

A propuesta del señor Alcalde se acuerda crear, con el carácter de voluntario, una Escuela de párvulos en el distrito escolar de Valdecilla, proveyéndose dicha Escuela, tanto interinamente como en propiedad, por los organismos del ramo de primera enseñanza, comprometiéndose el Ayuntamiento a sostenerla con la dotación de personal y material, así como a facilitar la instalación que dicha enseñanza demande ínterin don Ramón Pelayo no retire su oferta de costear todos los gastos de dicha Escuela.

Pagar a razón de veinticinco céntimos diarios el gasto de energía eléctrica del motor para subida de agua para el servicio de retretes del Ayuntamiento y casa cuartel de la Guardia civil, abonándose las cuentas atrasadas hasta fin del año de 1912.

Designar a la Comisión de Fomento para que forme el presupuesto y condiciones para ampliación del Mercado de la Ventilla y tasación de árboles de chopo existentes en dicho sitio, abonándose su importe en el presupuesto próximo de 1914 o en el actual si hubiese medios para hacerlo.

A propuesta del Concejal don Joaquín Gándara se acuerda prohibir arrojar basuras de todas clases en el ferrial de la Ventilla sin la correspondiente autorización.

DIA 5 DE MAYO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta por la Alcaldía de que había solicitado de la Superioridad, por conducto de la Inspección provincial de primera enseñanza, se elevaran a Escuelas graduadas las municipales de niños y niñas de Valdecilla, haciéndose cargo el Estado del aumento de personal necesario para ello; que por dicha Inspección se interesaba la remisión de solicitud al Ministerio de Instrucción pública y varias certificaciones, acordándose, en su consecuencia, por el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes las gestiones de la Alcaldía, dar un voto de gracias al señor Inspector de primera enseñanza y encargar a la Alcaldía que con la mayor actividad prepare y envíe los documentos designados.

Remitir a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Heras escrito de José Castrillo San José solicitando se le declare vecino de este término municipal.

Rematar la recaudación de cédulas personales del actual año con las condiciones del año anterior, con la obligación de presentar en el plazo de quince días cubiertas las cédulas en la Secretaría municipal, y comisionar al Concejal don Manuel Palacio para que, en unión del señor Alcalde, procedan a dicho remate.

Socorrer con cinco pesetas al pobre Isidoro Ruiz.

DIA 12.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a razón de tres pesetas cada uno, por asistencia a la Junta de Reformas Sociales, a los señores don Jesús Tolosa, don Ángel Cabarga y don Mamerto Gómez. A don José María Zabala, 8,85 pesetas por gastos de factura de libros para la Biblioteca de la Escuela de niños de Valdecilla.

Entregar al maestro don Celeslino Segura del Villar los enseres solicitados procedentes de la Escuela de Valdecilla para una Escuela particular que trata de abrir en el pueblo de Solares, previo inventario por duplicado y con la garantía de don Luis García Palacio, con la obligación de devolver los enseres que reciba, tan pronto el Ayuntamiento se los reclame, en el ser y estado que los reciba.

Designar para que vigilen las infracciones de la Ley y Reglamento del descanso dominical a los señores don Anastasio Oria, don Gervasio Ruiz y don Felipe Vega, para el segundo distrito, excepción de los pueblos de Ssbremazas y San Vitores, asignando estos pueblos a don Manuel Palacio, así como a Valdecilla; para Hermosa, a don Joaquín Gándara; para Ceceñas a don Fernando Haro, y para Solares, al señor Alcalde don Pablo Rivas.

DIA 19.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Juan Bautista Liaño cinco pesetas por un viaje a Santander acompañando al pobre Victoriano Sánchez para ingresar en la Casa Caridad.

DIA 26.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el maestro don Celestino Segura del Villar para abrir un Colegio de niños en 1.^o de junio próximo y subvencionarle con 200 pesetas al año, pagaderas por trimestres vencidos a contar desde 1.^o de junio próximo.

Requerir a los herederos de don Isidro Lavín para que

ingresen en arcas municipales el importe del 2.º trimestre del actual año por impuesto de transacciones de ganado vacuno en la feria de Solares, así como para que presenten garantía, a satisfacción del Ayuntamiento, para responder de los trimestres sucesivos.

Se acordó aceptar el ofrecimiento de don Francisco Fons de arreglar y conservar el parque y jardines de las nuevas Escuelas y darle las gracias por tal ofrecimiento.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento escrito de denuncia del Presidente de la Junta Administrativa de Valdecilla, participando que providente del pozo negro de una casa habitación salen al camino público aguas sucias.

Que por la Alcaldía se informe respecto a aprovechamiento de una marisma solicitada por la Compañía minera de San Salvador, y que se exponga al público el anuncio referente a conducción de aguas fangosas procedentes del lavado de minerales.

Abonar a la Sociedad Electra Pasiega 243,75 pesetas por consumo de fluido eléctrico del motor para subida de aguas para retretes de la casa Ayuntamiento desde 15 de abril de 1910 a 31 de diciembre de 1912. A don Gabriel Cavadas 12,50 pesetas para pago a varios por gastos ocasionados con la muerte del pobre transeunte José Rodríguez. A don Gervasio Ruiz 90,50 pesetas por anticipo de socorros en metálico y raciones de pan facilitadas a soldados enfermos.

DIA 2 DE JUNIO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Reclamar a don Emilio Corpas un plano de la obra que trata de ejecutar en la construcción de un lavadero de ropa y conducción de las aguas del mismo a una alcantarilla existente en el Balneario de Solares y que se anuncie al público en el pueblo de Solares, por el plazo de quince días, tal pretensión.

Se acuerda que por doña María Barquín, viuda de don Isidro Lavín, se preste garantía a satisfacción de la Corporación para poder autorizarla para continuar con el arriendo del impuesto de transacciones de ganado vacuno.

Dar las gracias a don Lorenzo Blanchard por su donativo de 10 ejemplares de su librito «Semilleros y Viveros» para repartirlos entre los niños de las Escuelas públicas y Bibliotecas de las mismas, y que en su día se tomarán algunos ejemplares más con igual fin.

DIA 9.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Comisionar al Concejal don José Cabarga para que forme el presupuesto de ampliación del mercado de la Ventilla y levantar un piso a las Escuelas públicas de Heras, concurriendo también los señores Concejales que quieran hacerlo además del señor Cabarga.

Autorizar a la Alcaldía para que designe un temporero para la limpieza pública y demás servicios que se le encomienden durante la temporada de verano en el pueblo de Solares, con tres pesetas diarias desde el día de su nombramiento, pagaderas por meses vencidos, dándose cuenta por la Alcaldía semanalmente de los servicios prestados por dicho temporero y contratar la música para festejos en Solares.

Abonar al Depositario don Electo Torcida 260 pesetas por arbitrio provincial sobre el vino, y 1.533,98 pesetas de contingente provincial del primer trimestre del actual año y 25 pesetas por remuneración en la enseñanza de niños de Santiago de Heras al maestro de la Escuela privada de dicho barrio.

DIA 16.—Acordar, de conformidad con las gestiones de la Alcaldía para arreglo del puente de Gajano, y que por el Concejal don José Cabarga se proceda a la reparación de dicho puente, siendo el pago de su importe de cuenta

de este Ayuntamiento y de Marina de Cudeyo, por partes iguales.

Proceder al arreglo de continuación del camino de la Ventilla, desde casa de Herederos de don Isidoro Castillo a la casa llamada de la Regata, de don Antonio Cabrero, bajo el presupuesto de 400, pesetas de las cuales dona la mitad el Concejal don Joaquín Gándara, autorizándose al contratista don Andrés de la Hoz para referido arreglo con las condiciones de remate de la carretera anterior, pero debiendo encachar en toda la longitud de referido trozo de carretera y arreglo de alcantarilla que baja al río Pinera, dando las gracias al Concejal don Joaquín Gándara por su donación.

Abonar al depositario don Electo Torcida 13 pesetas por derechos de aforación de básculas y pesas de este Ayuntamiento, 40 pesetas por el primer semestre de suscripción de la *Gaceta de Madrid*, 1.682,84 a cuenta del cupo de consumos del actual año, 1.580,70 pesetas del 2.º trimestre del actual año, 523,02 pesetas por el primer semestre del actual año de gastos de la cárcel de Santoña.

DIA 23.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar a la Comisión de Fomento para que en unión de los Concejales presentes y Junta Administrativa del pueblo de Solares procedan a señalar la alineación del cierre que intenta don José de la Hoz de un prado lindante a terreno común, radicante en el sitio de la Ventilla.

Que se una a sus antecedentes el plano presentado por don Emilio Corpas sobre construcción de un lavadero de ropas en Solares y que se anuncie al público por el plazo de 15 días su pretensión, a los efectos de reclamación.

Conceder enseres de las Escuelas viejas de Valdecilla a doña Felisa Hoz, maestra de la Escuela privada de Ceceñas, ínterin no se precise hacer uso de tal material en las Escuelas públicas, previo inventario por duplicado y garantía del Concejal don Fernando Haro, devolviendo dichos enseres en el ser y estado en que los reciba.

Oficiar al contratista don Ramón Monar para que con toda urgencia dé principio a la construcción del andén de Solares.

Abonar a don Gabriel Cavadas 43,45 pesetas para pago de material de Secretaría y Juzgado municipal del segundo trimestre del actual año en casa de doña Irene Toca, en Santander.

DIA 30.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don José Cabarga para recibir el andén de Solares desde las casas de don Luis Riaño al camino de entrada en el balneario.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del 2.º trimestre del actual año.

Proceder al blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil de Valdecilla.

Denegar a don Emilio Corpas la autorización solicitada para verter aguas en un imbornal situado en la entrada de los baños de Solares, procedentes de un lavadero de ropas que trata de construir.

JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

SESION DEL DIA 12 DE MAYO.—Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Informar que la Junta reconoce la diligencia y el celo esmerados con que la Inspección provincial y el Ayuntamiento, se ocupan de la primera enseñanza y que la conversión de las escuelas unitarias de Valdecilla en graduadas es muy conveniente, declarando que el aumento de personal y secciones corresponde muy proporcionalmente a las inmejorables condiciones de las Escuelas municipa-

les y al número de niños y niñas que a ellos concurren.

DIA 28 DE JUNIO.—Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde y Secretario para dar posesión al maestro de la Escuela pública de niños de Heras y de párvulos de Valdecilla.

Suspender los exámenes del mes de julio próximo ínterin no se aclare por la Superioridad el artículo 24 del Real decreto de 5 de mayo último.

Así resulta de los libros correspondientes a que me remito.

Medio Cudeyo 1.º de julio de 1913.—El Secretario, *Gabriel Cavadas*.

Aprobado el anterior extracto en la sesión de este día.

Medio Cudeyo de julio de 1913.—*Gabriel Cavada*.
—V.º B.º, el Alcalde, *Pablo Riva*. 293-1606

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Vicente Martínez Liaño, hijo de Ventura y de Rosenda (Liérganes), de estado soltero, profesión labrador, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Pámanes, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser emplazado.

Santoña 5 de agosto de 1913.—El Juez, *José María Alvarez Martín*. 303-1771

Moisés Valentín López Diego, de 32 años de edad, soltero, jornalero, natural de Entrambasmestas y domiciliado últimamente en Cabárceno, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción con objeto de que sea reconocido por el médico forense para que éste emita informe en causa por lesiones instruída por este Juzgado, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santoña 4 de agosto de 1913.—El Secretario, *José Nieto*. 304-1774

Melchor Arroyo Gómez, hijo de Ramón y de Felisa, natural de Sierrapando (Torrelavega), de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Heras, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

Santoña 8 de agosto de 1913.—El Juez, *José María Alvarez Martín*. 304-1788

Don Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Isidro Nazabal, cuyas circunstancias personales y paradero del mismo se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de oírle en el expediente de indulto promovido por el penado Juan Manuel Alvarez Pérez, del resto de la pena que le fué impuesta en causa que se le siguió por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales a siete de agosto de mil novecientos trece.—El Juez, *Santiago Blasco*.—P. M. de S. S., *Aniceto Bocos*. 304-1781

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias incidentales de pobreza instadas por don Igna-

cio Alonso Sáinz, mayor de edad, casado, pintor, vecino de Torrelavega, para litigar con don Francisco, don Pedro y don Anastasio Barros Sanz y otros, tiene acordado se emplace por término de nueve días para que los que traigan causa de los demandados, que son los tres anteriores especificados, la señora viuda y herederos de don Alejandro Ramos y don Agilio y don Aureliano Ramos para que dentro del término de nueve días comparezcan a contestar dicha demanda.

Y para que queden emplazados por la presente cédula, la extendiendo en Santander a veintinueve de julio de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, *Jesús Esobio*.

304-1776

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Eusebio Madrazo en la que solicita permiso para instalar las máquinas, hornos y motor eléctrico para la elaboración de pan, que la Sociedad «Alberto Hoppe y Compañía» trata de establecer en la calle de Federico Vial, (zona de Maliaño), se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 11 de agosto de 1913.—El Alcalde, *Pedro San Martín*. 304-1789

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Santander

EDICTO

El señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en comunicación de 4 de los corrientes, me dice lo que copio:

«Vista la relación de débitos pendientes de cobro durante los períodos de recaudación voluntaria, y los recibos de arbitrios sobre solares sin edificar, recibos de patentes por venta de vinos y otros artículos gravados y los del arbitrio por inquilinato, que por impagados ha devuelto la Sección de Arbitrios a esta Alcaldía de mi cargo, ateniéndome a lo prescripto en el artículo 50 de la Instrucción de apremios, declaro incursos en el primer grado de apremio a los contribuyentes morosos que figuran en las adjuntas relaciones.

Santander 4 de agosto de 1913.—El Alcalde, *Pedro San Martín*.—Está rubricado y sellado.

Lo que, para debido conocimiento de los interesados, hago público por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 6 de agosto de 1913.—El agente ejecutivo, *Fermín Bustillo*. 304-1777

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1906 y 1907, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y para que hagan las reclamaciones que estimen de justicia.

Val de San Vicente 8 de agosto de 1913.—El Alcalde, *Ramón Díaz*. 304-1782